

# **Portal de Presentación de tributos sobre el juego (yafarjuego)**

***Rifas, tómbolas, combinaciones  
aleatorias y concursos en medios de  
comunicación e información***

## **Manual de usuario**

## ÍNDICE

Introducción .....	3
Descripción general .....	3
Acceso y perfiles de usuario .....	3
Salida de la aplicación.....	6
Autoliquidaciones.....	6
Consulta de autoliquidaciones .....	7
Asistente para la confección de autoliquidación 052 .....	8
Información básica .....	8
Liquidación y presentador.....	11
Confirmación .....	113
Pago y presentación.....	15
Resultado y resumen de la autoliquidación .....	17

## 1. Introducción

El portal de tributos sobre el juego (YAFAR\_JUEGO) tiene por objeto proporcionar una herramienta con todas las funcionalidades necesarias para la gestión censal de las máquinas recreativas y de azar y de los establecimientos relacionados con los citados impuestos.

En cuanto a las autoliquidaciones por estos tributos, la aplicación ofrece un asistente que facilita su confección para poder efectuar el pago de manera externa en las oficinas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para la recaudación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales del departamento competente en materia de hacienda en Huesca y Teruel o en la Caja de la Dirección General de Tributos en Zaragoza.

En este manual se explica la generación de autoliquidaciones relativas a los juegos relativos a **Rifas, Tómbolas, Combinaciones aleatorias y Concursos en medios de comunicación e información.**

## 2. Descripción general

### 2.1. Acceso y perfiles de usuario

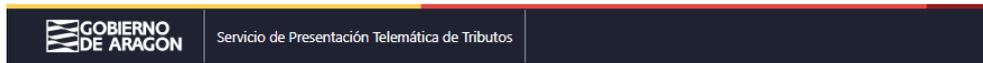
El acceso al portal de Tributos sobre el Juego se realiza desde el portal del Servicio de Liquidación Telemática de Tributos del Gobierno de Aragón ubicado en la siguiente dirección:

- <https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/>

También se puede llegar a él desde el portal del Gobierno de Aragón [www.aragon.es](http://www.aragon.es) – Derechos y servicios a la ciudadanía – Impuestos pagos y tasas – Impuestos – Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón – Plataforma de liquidaciones telemáticas.

Para acceder al portal deberá estar previamente registrado como usuario, y podrá acceder identificándose mediante identificación electrónica, usando Cl@ve o certificado digital, o, alternativamente, mediante usuario y contraseña (hasta noviembre de 2022).

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b>	<b>Dirección General de Tributos.</b>
05/04/22	Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.



## Para acceder, necesitas identificarte

### ¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

- Con Cl@ve  
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNIE o certificado electrónico.
- Con certificado electrónico  
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

**Acceder**

Consultar [Manual de ayuda](#)

**Si aun no estás registrado:**

[Registra un nuevo usuario](#) con Cl@ve

En caso de no estar registrado, la primera vez que se accede a la aplicación deberá darse de alta como nuevo usuario.



## Para acceder, necesitas identificarte

### ¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

- Con Cl@ve  
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNIE o certificado electrónico.
- Con certificado electrónico  
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

**Acceder**

Consultar [Manual de ayuda](#)

**Si aun no estás registrado:**

[Registra un nuevo usuario](#) con Cl@ve

Una vez identificado, aparecerán varios portales que dirigen a los distintos impuestos disponibles en la aplicación.

05/04/22

Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.

**Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos**

Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.

**Portal de Vehículos**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.

**Portal de Transmisiones Patrimoniales**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).

**Portal de Impuestos Medioambientales**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de los Impuestos Medioambientales: Emisiones contaminantes a la atmósfera (Gestión)

**Portal de Sucesiones y Donaciones**

Permite realizar el pago y presentación telemática de las autoliquidaciones correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

**Portal de Tributos sobre el Juego**

Permite la Confección de las autoliquidaciones correspondientes a los Tributos sobre el Juego

Pasados 30 minutos sin actividad, la aplicación se desconectará automáticamente. Para volver a conectarse, deberá cerrar el navegador por completo y volver a acceder.

En el primer portal: “Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos”, es dónde se pueden realizar los cambios que se considere oportunos dentro del contrato del que es titular (alta, baja o modificación de nuevos usuarios, cuentas bancarias, etc.). Se detalla su uso en el manual existente dentro de ese portal, en la esquina inferior derecha “Ayuda”.

El Portal de Tributos sobre el Juego subdivide las modalidades de juego sujetas a estos tributos en siete apartados:

- Máquinas recreativas y de azar (MQR)
- Juego del Bingo tradicional (BGSA)
- Juego del Bingo electrónico (BGEL)
- Juego del Bingo electrónico de sala (BGELS)
- Juego en Casinos (CAS)
- Apuestas (APU)
- Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos (RTC)

Cada usuario tiene disponible el enlace a los impuestos autorizados. Se puede apreciar más claramente en la imagen que se muestra a continuación.

## Listado de Impuestos



### Máquinas recreativas y de azar

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Máquinas recreativas y de azar



### Bingo tradicional

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo tradicional



### Bingo electrónico

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo electrónico



### Bingo electrónico de sala

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo electrónico de sala



### Casinos

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Casinos



### Apuestas

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Apuestas



### Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos

Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos en medios de comunicación e información

## 2.2. Salida de la aplicación

Haciendo “click” sobre el nombre del usuario conectado, en la parte superior derecha de la pantalla, se desplegará la opción “Salir”, que permitirá al usuario abandonar la aplicación y cerrar su sesión actual en el portal.



## 3. Autoliquidaciones

Dentro del portal de Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos en medios de comunicación e información encontraremos la sección de “Confección de autoliquidación 052”.

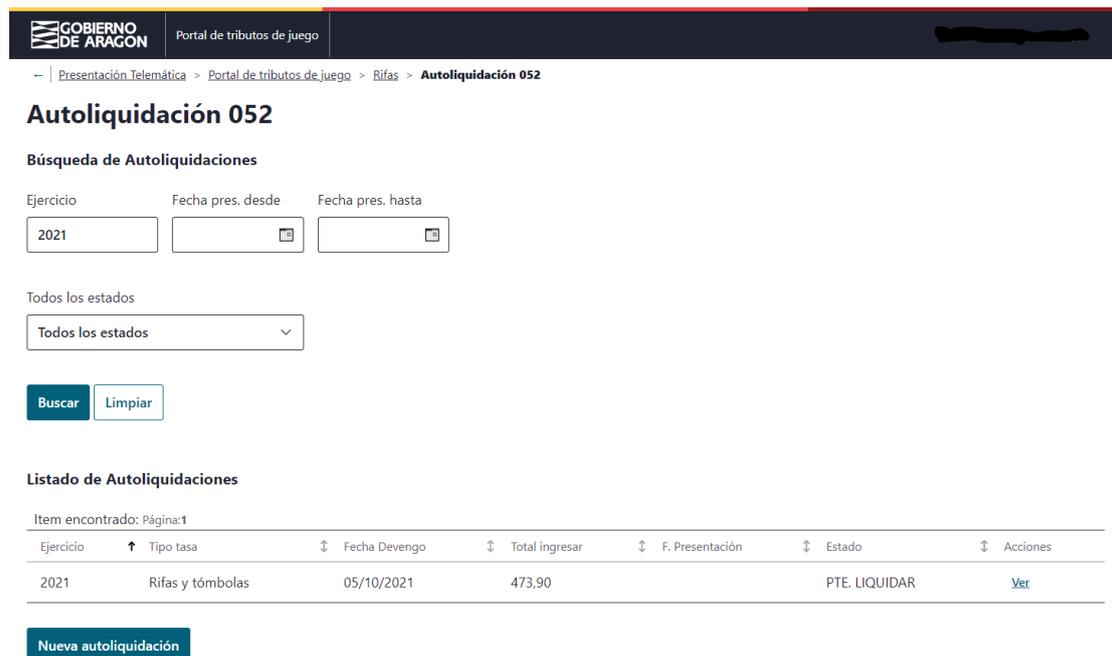
	<p align="center"><b>Dirección General de Tributos.</b></p>
<p align="center">05/04/22</p>	<p align="center">Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

- **Confección de autoliquidación 052:** Consta de dos apartados principales, listado de autoliquidaciones y confección de una nueva autoliquidación.



### 3.1. Consulta de autoliquidaciones

Al acceder a “Autoliquidación 052” se mostrará, inicialmente, un listado con las autoliquidaciones confeccionadas por el titular del contrato actual durante el ejercicio indicado en el buscador.



**Autoliquidación 052**

Búsqueda de Autoliquidaciones

Ejercicio:  Fecha pres. desde:  Fecha pres. hasta:

Todos los estados:

**Listado de Autoliquidaciones**

Item encontrado: Página:1

Ejercicio	↑ Tipo tasa	↓ Fecha Devengo	↓ Total ingresar	↓ F. Presentación	↓ Estado	↓ Acciones
2021	Rifas y tómbolas	05/10/2021	473,90		PTE. LIQUIDAR	<a href="#">Ver</a>

Desde el listado de autoliquidaciones se puede consultar (Ver), modificar (Modificar) y eliminar (Eliminar) autoliquidaciones.

- **Ver:** Permite consultar el resumen de la autoliquidación ya confeccionada y descargar el PDF generado.
- **Modificar:** Permite consultar el resumen de la autoliquidación, volver sobre los pasos ya cumplimentados, modificar cualquier dato antes establecido y realizar los cálculos nuevamente. Cada vez que se realice una modificación será necesario guardar la autoliquidación para conservar los cambios.

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b>	<b>Dirección General de Tributos.</b>
05/04/22	Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.

- **Eliminar:** Permite eliminar una autoliquidación, así como toda la información asociada a la misma, mientras se encuentre en estado “borrador”.

### 3.2. Asistente para la confección de autoliquidación 052

Para acceder al asistente de confección de “autoliquidación 052” se debe pulsar en el botón “Nueva autoliquidación” que encontraremos en la parte baja de la pantalla, donde se muestra el listado de autoliquidaciones (explicada en el apartado 4.1).

#### Listado de Autoliquidaciones

Item encontrado: Página:1

Ejercicio	↑ Tipo tasa	↓ Fecha Devengo	↓ Total ingresar	↓ F. Presentación	↓ Estado	↓ Acciones
2021	Rifas y tómbolas	05/10/2021	473,90		PTE. LIQUIDAR	<a href="#">Ver</a>

[Nueva autoliquidación](#)

A continuación, se redirigirá a una nueva pantalla donde se irá guiando al usuario a través de los 3 pasos a completar en el asistente de confección de autoliquidación.

#### 3.2.1. Información básica

En el primer paso de confección de la autoliquidación se debe indicar, en cualquier caso, la Fecha del devengo, la Provincia en que se realiza, el Tipo de tasa fiscal y la base imponible.


Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Rifas](#) > [Autoliquidación 052](#) > **Nueva Autoliquidación 052**

## Nueva autoliquidación 052

**Información básica**
Liquidación y presentador
Confirmación
Pago y presentación
Resumen

#### Detalle de la autoliquidación

Fecha Devengo\*

Provincia\*

Tipo tasa fiscal sobre el juego\*

Base imponible\*

	<b>Dirección General de Tributos.</b>
05/04/22	Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.

Mediante este modelo se pueden autoliquidar los siguientes tipos de tasas fiscales:

- **Rifas y tómbolas:** Definidas según el artículo 140-2 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón (en adelante Texto Refundido)

En este caso, el tipo de gravamen se aplica en función del obligado tributario o de la modalidad de rifa o tómbola, pudiendo seleccionar un tipo reducido o exención.

Concretamente, si se selecciona “*Cuota fija diaria para rifas y tómbolas organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un total de 90 € e inferior a 15 días*” se debe indicar el también el Tipo de municipio (tamaño) y el Número de días.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Rifas > Autoliquidación 052 > Nueva Autoliquidación 052

### Nueva autoliquidación 052

Información básica Liquidación y presentador Resumen

**Detalle de la autoliquidación**

Fecha Devengo\* Provincia\*

Fecha Devengo ZARAGOZA

Tipo tasa fiscal sobre el juego\* Tipo reducido o exención\* Tipo municipio\* Num. días\*

Rifas y tómbolas Cuota fija diaria para org. Selecciona un tipo de mu Num. días

Siguiente Cancelar

- **Combinaciones aleatorias:** Definida según el artículo 140-3.2) del Texto Refundido.

En este caso bastará indicar los campos obligatorios de Fecha del devengo, Provincia y la base imponible.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Rifas > Autoliquidación 052 > Nueva Autoliquidación 052

### Nueva autoliquidación 052

Información básica Liquidación y presentador Resumen

**Detalle de la autoliquidación**

Fecha Devengo\* Provincia\*

Fecha Devengo ZARAGOZA

Tipo tasa fiscal sobre el juego\* Importe imponible\*

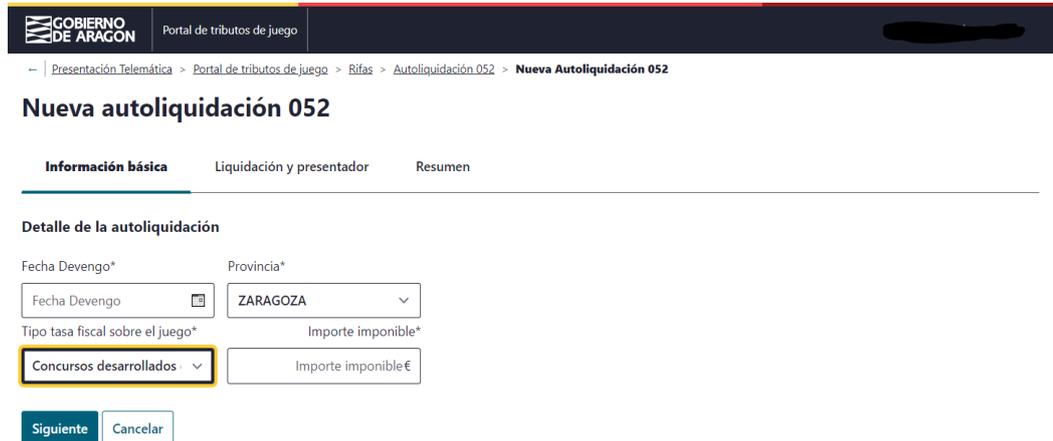
Combinaciones aleatorias Importe imponible€

Siguiente Cancelar

	<b>Dirección General de Tributos.</b>
05/04/22	Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.

- **Concursos desarrollados en medios de comunicación e información:** Definida según el artículo 140-5 del Texto Refundido.

En este caso bastará indicar los campos obligatorios de Fecha del devengo, Provincia y la base imponible.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Rifas > Autoliquidación 052 > Nueva Autoliquidación 052

### Nueva autoliquidación 052

Información básica   Liquidación y presentador   Resumen

**Detalle de la autoliquidación**

Fecha Devengo\*   Provincia\*

Fecha Devengo   ZARAGOZA

Tipo tasa fiscal sobre el juego\*   Importe imponible\*

Concursos desarrollados   Importe imponible€

Siguiente   Cancelar

- **Demás manifestaciones de juego, envite y azar:** Otros conceptos recogidos en la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este caso bastará indicar los campos obligatorios de Fecha del devengo, Provincia y la base imponible.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Rifas > Autoliquidación 052 > Nueva Autoliquidación 052

### Nueva autoliquidación 052

Información básica   Liquidación y presentador   Resumen

**Detalle de la autoliquidación**

Fecha Devengo\*   Provincia\*

Fecha Devengo   ZARAGOZA

Tipo tasa fiscal sobre el juego\*   Importe imponible\*

Demás manifestaciones de juego   Importe imponible€

Siguiente   Cancelar

Una vez seleccionada la opción deseada e informado los campos obligatorios, pulsar "Siguiente".

### 3.2.2. Liquidación y presentador

En el segundo paso, se realiza el cálculo del total a ingresar para la autoliquidación. Es obligatorio introducir la “Fecha de presentación”, fecha que se empleará para realizar los cálculos de intereses y recargos que, en su caso, procedan. Para calcular las cuotas se debe pulsar sobre el botón “Calcular”, y, seguidamente, se rellenarán los campos que correspondan.

#### Nueva autoliquidación 052

Información básica	<b>Liquidación y presentador</b>	Resumen
--------------------	----------------------------------	---------

---

**Liquidación**

Fecha presentación\*

08/03/2022

**Cálculo de recargo e intereses**

Automático  Manual

Base imponible	1.000,00€
Tipo gravamen	20,00%
Cuota periodo	200,00€
Cuota ingresar	200,00€
Recargo	0,00€
Intereses	0,00€
<b>Total a ingresar</b>	<b>200,00€</b>

La información que se muestra se genera en función de los datos indicados en el paso anterior, mostrándose el Tipo de gravamen correspondiente a la tasa fiscal elegida, aplicando la reducción/exención que, en su caso, proceda.

Aplicando el Tipo gravamen a la base imponible, se calcula la cuota a ingresar que, en caso de no tener que aplicar recargo o intereses, corresponderá con el “Total a ingresar”.

La información mostrada puede variar en función de las opciones elegidas. A continuación, se muestra otro ejemplo de una autoliquidación del tipo de Tasa “**Rifas y tómbolas**” habiendo indicado el **Tipo Reducido o exención**: Cuota fija diaria para organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un total de 90 € e inferior a 15 días, para un **Tipo municipio**: Población >= 20.000 hab. y **Num. Días**: 45.

	<p align="center">Dirección General de Tributos.</p>
<p align="center">05/04/22</p>	<p align="center">Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

En este caso la **Cuota** es el resultado de multiplicar el Num. días \* Euros día.


Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) > 
 [Portal de tributos de juego](#) > 
 [Rifas](#) > 
 [Autoliquidación 052](#) > 
 **Nueva Autoliquidación 052**

## Nueva autoliquidación 052

[Información básica](#)   
 **[Liquidación y presentador](#)**   
 [Resumen](#)

---

**Liquidación**

Fecha presentación\*

📅
Calcular

**Cálculo de recargo e intereses**

Automático   
  Manual

Num. días	45
Euros día	4,00
Cuota periodo	180,00 €
Cuota ingresar	180,00 €
Recargo	0,00 €
Intereses	0,00 €
<b>Total a ingresar</b>	<b>180,00 €</b>

**Nota:** Existe la opción de cálculo manual del valor de los campos Recargo e Intereses, pudiendo el usuario introducir manualmente los valores que estime oportunos.

Se puede elegir entre una forma de pago y presentación que puede ser de forma telemática o presencial. Es obligatorio elegir entre una u otra implicando unas condiciones diferentes para cada una de ellas.

En el primer caso tanto la liquidación económica como la presentación de la autoliquidación se realizará telemáticamente por completo, no teniendo que acudir presencialmente a ninguna oficina. En el segundo caso, deberá imprimir y aportar copia de los documentos generados en la oficina bancaria de la entidad colaboradora elegida y en una oficina de tramitación de tributos del Gobierno de Aragón.

**Pagar y presentar**

- Pago y presentación telemática
- Pago y presentación presencial en oficina

► [Instrucciones para presentar los impresos de autoliquidación](#)

**Datos presentador**

Después deberá rellenar los campos relativos al presentador, apareciendo marcados con \* los que son obligatorios. Por defecto aparecerán propuestos los “Datos presentador” a partir de la información del usuario actual de la aplicación, pero podrán ser modificados.

Una vez que se ha realizado el cálculo de recargo e intereses y cumplimentado los datos del presentador, se confirmarán y guardarán los datos de la autoliquidación pulsando en el botón “Siguiente”.

**Datos presentador**

N.I.F.*	Nombre*	Apellidos*
<input type="text" value="10781802T"/>	<input type="text" value="DESARROLLO"/>	<input type="text" value="INFORMATICA PRUE"/>
Tipo vía	Nombre vía*	Número vía*
<input type="text" value="CALLE"/> ▼	<input type="text" value="SITIOS"/>	<input type="text" value="7"/>
Provincia*	Municipio*	
<input type="text" value="ZARAGOZA"/> ▼	<input type="text" value="ZARAGOZA"/> ▼	
C.P.*	Teléfono*	
<input type="text" value="50003"/>	<input type="text" value="678901234"/>	
<input type="button" value="Siguiente y guardar"/>		<input type="button" value="Anterior"/>

Una vez guardados los datos de la autoliquidación, está se almacenará en estado borrador, y se podrá acceder a ella desde el listado de autoliquidaciones (apartado 4.1) para realizar cualquier modificación o para confirmarla.

### 3.2.3. Confirmación

En el tercer paso se podrá confirmar la autoliquidación generada previamente y obtener el modelo cumplimentado para su impresión.

En esta pantalla se mostrará un resumen con los datos aportados en la autoliquidación. La información que aparece dependerá de la Tasa fiscal e información dada en el primer paso

	<p align="center"><b>Dirección General de Tributos.</b></p>
<p align="center">05/04/22</p>	<p align="center">Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

del asistente. Debe comprobar que todos los datos que se muestran son correctos. Una vez confirmados los datos no se podrá realizar ninguna modificación.

Para confirmar la autoliquidación se debe pulsar sobre el botón “Confirmar autoliquidación”.

Si se ha seleccionado la opción de pago y presentación presencial ver sección 3.2.5, si se ha seleccionado pago y presentación telemática, ver sección 3.2.4.

 Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Rifas](#) > [Autoliquidación 052](#) > **Nueva Autoliquidación 052**

## Nueva autoliquidación 052

Información básica
Liquidación y presentador
Confirmación
Pago y presentación
Resumen

✓ **Mensaje de aviso**  
 Se ha guardado la Autoliquidación correctamente

### Liquidación

Ejercicio	Provincia
2022	ZARAGOZA
Fecha Devengo	Justificante
01/11/2022	
Tipo tasa	Combinaciones aleatorias
Tipo reducido o exención	
Base imponible	1.000,00 €
Tipo gravamen	12,00 %
Cuota periodo	120,00 €
Cuota ingresar	120,00 €
Recargo	0,00 €
Intereses	0,00 €
<b>Total a ingresar</b>	<b>120,00 €</b>

### Pagar y presentar

Pago y presentación telemática  
 Pago y presentación presencial en oficina

▶ [Instrucciones para presentar los impresos de autoliquidación](#)

### Datos presentador

N.I.F.	Nombre	Apellidos
99999999R	PRUEBAS	EIDAS CERTIFICADO
Tipo vía	Nombre vía	Número vía
CALLE	SITIOS	7
Provincia	Municipio	
ZARAGOZA	ZARAGOZA	
C.P.	Teléfono	
50001	1234	
Fecha presentación		
07/11/2022		

Confirmar autoliquidación

Salir

Anterior

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b>	<b>Dirección General de Tributos.</b>
05/04/22	Manual de usuario RTC. Portal de Tributos sobre el Juego.

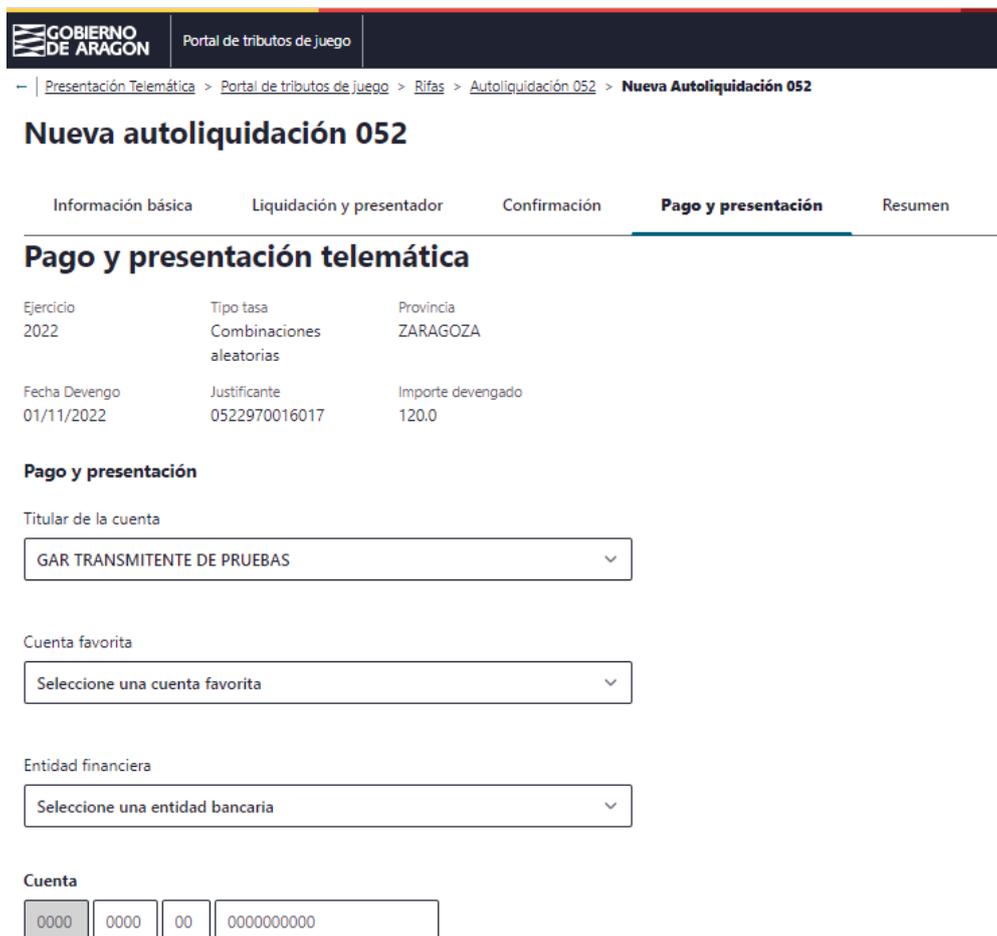
### 3.2.4. Pago y presentación

Si se ha elegido un pago y presentación telemática se pasará a la siguiente página en la que se solicitará la selección del titular de la cuenta en al que se cargará el importe devengado y la cuenta de cargo.

Cuando el importe de las autoliquidaciones sea 0€, esta pestaña de pago se omitirá y se realizará la presentación telemática directamente llevando la aplicación a la sección 3.2.5.

El pago se realizará mediante la pasarela de pagos del Gobierno de Aragón, con una de las entidades colaboradoras.

Puede seleccionarse al obligado tributario como titular de la cuenta, aunque esté realizando el trámite una persona distinta al obligado.



The screenshot shows the 'Nueva autoliquidación 052' page. At the top, there is a navigation breadcrumb: 'Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Rifas > Autoliquidación 052 > Nueva Autoliquidación 052'. Below this, the page title is 'Nueva autoliquidación 052'. There are five tabs: 'Información básica', 'Liquidación y presentador', 'Confirmación', 'Pago y presentación' (which is active), and 'Resumen'. Under the 'Pago y presentación telemática' section, there is a table with the following data:

Ejercicio	Tipo tasa	Provincia
2022	Combinaciones aleatorias	ZARAGOZA
Fecha Devengo	Justificante	Importe devengado
01/11/2022	0522970016017	120.0

Below the table, there is a section titled 'Pago y presentación' with three dropdown menus: 'Titular de la cuenta' (selected: GAR TRANSMITENTE DE PRUEBAS), 'Cuenta favorita' (selected: Seleccione una cuenta favorita), and 'Entidad financiera' (selected: Seleccione una entidad bancaria). At the bottom, there is a 'Cuenta' section with four input fields containing the digits: 0000, 0000, 00, and 0000000000.

La cuenta de cargo se podrá elegir entre las cuentas favoritas guardadas por el usuario de la aplicación, o se podrá introducir una nueva rellenando los datos de dicha cuenta. Se deberá tener en cuenta que la entidad financiera esté incluida entre las entidades colaboradoras con el Gobierno de Aragón.

Previo al pago, deberá aceptar las condiciones de pago telemático.

**Condiciones del pago telemático** He leído y acepto las Condiciones del pago telemático▼ [Ver Condiciones del pago telemático](#)

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gobierno de Aragón es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad por los cargos indebidos o erróneos que se realicen en su cuenta como consecuencia de la utilización del sistema.

Así mismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada.

[Pagar y presentar](#)[Salir](#)[Cambiar método de pago](#)

La aplicación informará si se ha realizado el pago con éxito o si ha ocurrido algún error que sea subsanable o no por parte del usuario.

Existirá la alternativa en este paso de cambiar el pago y la presentación a modalidad presencial. Si se selecciona la opción, ya no podrá abonarse la autoliquidación telemáticamente y deberá acudir a una entidad colaboradora.

  
**Aviso**  

Va a cambiar el método de pago a pago presencial en entidad colaboradora ([Conoce dónde pagar](#))  
Con esta acción anulará la opción de pago telemático.  
¿Está seguro de cambiar el método de pago?

[Cambiar método de pago](#)[Cancelar](#)

### 3.2.5. Resultado de la autoliquidación y resumen

Finalmente la aplicación muestra el resultado de la autoliquidación y un resumen de esta con los datos utilizados para el cálculo y los datos del presentador.

Si se ha seleccionado pago y presentación presencial se podrá descargar un documento PDF con 3 copias para presentador, entidad bancaria y Gobierno de Aragón.

Si se ha seleccionado la opción telemática, y el pago y presentación concluyen sin errores, se pasará al resumen final con el resultado de la autoliquidación añadiendo los datos de la cuenta de cargo y el titular de la cuenta. A diferencia de la opción anterior, se podrán descargar los documentos generados en la presentación, que son la autoliquidación y la diligencia de presentación, debidamente firmados electrónicamente.

Total a ingresar      120,00 €

#### Pago y presentación

Estado	PRESENTADA
Fecha presentación	20/12/2022
Titular de la cuenta	99999999R - EIDAS CERTIFICADO PRUEBAS
Cuenta	6756 0000 00 0000000000
Justificante de pago	0522970016017YFF1E53E0

#### Datos presentador

N.I.F	Nombre	Apellidos
99999999R	PRUEBAS	EIDAS CERTIFICADO
Tipo vía	Nombre vía	Número vía
CALLE	SITIOS	7
Provincia	Municipio	
ZARAGOZA	ZARAGOZA	
C.P	Teléfono	
50001	1234	
Fecha presentación		
20/12/2022		

#### Listado de documentos

Documento	CSV	Acciones
Autoliquidación	CSVN569ZV2BL171PAET	<a href="#">Descargar</a>
Diligencia de presentación	CSV5X7WZRO2CH171PAET	<a href="#">Descargar</a>

Salir